PARA: YAKELINE RADA CHAVERRA
Secretaria de Gobierno CSC

DE: Despacho Alcalde

FECHA: Noviembre 28 de 2025

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso MZ-MC064 DE 2025

Dado que el Municipio de Zarzal inició el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MZ-MC064 DE 2025, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DIRIGIDO A LA FUERZA PUBLICA Y COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ZARZAL CON EL FIN DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS, FOMENTAR EL DIÁLOGO Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ Y ENTENDIMIENTO MUTUO DENTRO DE LA COMUNIDAD”.

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cuál es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 1.10 del Manual de Contratación del Municipio de Zarzal, el cual estará integrado por las siguientes personas: secretaria de gobierno convivencia y seguridad ciudadana, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

El presente documento se entiende fechado, firmado y notificado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II